RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 08 de julio de 2009 **Nº 038-2009-PD-OSITRAN**

VISTOS:

El Informe Nº 029-09-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 06 de julio del 2009 y el correspondiente Proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de junio del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 063-2008-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN correspondiente al año fiscal 2009;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 28411, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 27411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el literal b) del numeral 5.1 del Artículo 5º el Anexo Nº 1 – *Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional* de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01- *Directiva para la Ejecución Presupuestaria* y sus normas complementarias y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe Nº 029-09-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de junio del año en curso coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario para la adquisición de bienes y prestación de servicios requeridas por las unidades orgánicas de OSITRAN en la consecución de *sus objetivos y metas trazadas* en el presente año contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN;

Que, de acuerdo al Informe de vistos, las modificaciones presupuestarias se efectuaron principalmente para *i)* la contratación de servicios y adquisición de bienes, *ii)* el otorgamiento de créditos presupuestarios de las específicas de gastos que proyectan déficit al cierre del año 2009, y, *iii)* la reclasificación de las específicas de gastos;

En virtud de lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2009, así como la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus normas complementarias y modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 55º y 56º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora de OSITRAN durante el mes de Junio del año 2009.

<u>Artículo 3º</u>.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. Nº PD12579-09

Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 9.5.0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JUNIO - 2009

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 08/07/2009
Hora : 16:34:38
Pagina : 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 038-2009-PD-OSITRAN

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
15 TRANSPORTE						
006 GESTION						
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
0000 SIN PROGRAMA						
1000110 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	117,332
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	294,543	0
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
0000 SIN PROGRAMA						
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	46,848	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,375,229	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	21,670	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	69,111
1015511 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	219,090	0
0012 CONTROL INTERNO						
0000 SIN PROGRAMA						
1015030 ACCIONES DE CONTROL						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	33,253
EFICIENCIA DE MERCADOS						
0018 EFICIENCIA DE MERCADOS						
0000 SIN PROGRAMA						
1014794 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	37,203
1016087 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,885,052
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	80,300	0
016 SEGURIDAD JURIDICA						
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES						
0000 SIN PROGRAMA						
1014795 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS						
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	117,332	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	13,061
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**2,155,012**	**2,155,012**

OSITRAN V° B° E. ARIAS PRESIDENTE

OSITRAN V° B° R. CHARELLA JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 9.5.0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JUNIO - 2009

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 08/07/2009
Hora : 16:34:38
Pagina : 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 038-2009-PD-OSITRAN

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					2,155,012	2,155,012

V°B° TITULAR
PLIEGO O
PERSONA DELEGADA

Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente
OSITRAN

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

Roberto Chiarella Quinhoes DSc
Jefe de Planificación y Presupuesto

OSITRAN
V°B°
E. ARIAS